

de dho efecto de un año desde primero de Enero mil setecientos qua-
rentay tres hasta fin de Diciembre de el, y la Ciudad de Toledo se pa-
re al contador para que la reconozca, y omeri informe de ella.

Entraron los Señores D. Lope Bellarreda: Alcaque de Bermejo, D.
Pedro Cabauedra, y D. Fraguier de Toledo Alcaldes.

Que el asure de El Señor D. Alonso Manera Regidor Procurador General, dio
y el Millon de la } Cuenta, como en fuerza de la Comision, que se le confio en el Cavildo an-
niue. } recedente, ha hecho reconocer libros de la Contaduria, y resulta de ellos
no estar comprehendido el año de setecientos quarentay uno, en los asu-
res anteriores de los derechos de quinto y Millon de la niue, y licencia para
su recoleccion, que es siempre ha estado unida con ellos, y se ha ajustado
portodo hasta este tiempo, y asi lo hace presente. La Ciudad ha
uiendolo oydo, y la nueva relacion, que se ha hecho de las causas es-
citas por D. Hounir Altartinez de Sainz, recordador de dho. dno.
con la copia de la que ha dirigido a D. Juan Hernandez de
apoderado, reconociendo de ella la distancia que ay, en quanto a la
Cantidad, y asiendo de su conveniencia, a la Cuenta dada por el
Señor D. Antonio de Heredia Barzan, Alcaque del Rajal,
nro. Concedor en Cavildo de dos del corriente, sobre la mediacion
en el asure de dho. dno.: Desandando en todos tiempos acreditar en
reconocimiento a la solitud de dho. Señor, quien con mas praci-
co consueño se halla actuado a vi del arreglado obra del
Ayuntamiento en el referido abano, como de los rucos aque queda
expuesto en publico, si careciere de el, y el deplorable estado de lo-
propio de este Ayuntamiento, y que examinado por quinquenio
no le queda utilidad del referido efecto, por los danos que ocurren
en la omision de los propios, y otros, que son notorios, y enan-
do tan proxima la marcha de dicho Señor a la Corte donde
de acuerdo puede ser autorizado influxo dar la ultima mano,
a este negocio, corre representado D. Hounir Altart de Sainz